



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JINA MARIA CHAVES REYES						IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	BOGOTA D.C.	FECHA	17 de DICIEMBRE de 2024	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	53.139.196	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Trasv. 78J # 41D-15 sur				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.5779148 de 22 de ENERO de 2024					
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO							
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		☒		CESIÓN		☐	
LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		☐		TERMINACIÓN UNILATERAL		☐	
DEPENDENCIA SENA		Marcar con x		RESPONSABLES			
GESTIÓN DE TIC		☐		NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	
				JEISON DANILO RINCON CASTRO			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		☐		LINA LORENA PEREZ SUAREZ			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		☐		MANLER HERLEY MARTINEZ GUERRERO			
ALMACÉN E INVENTARIOS		☐		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.			
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		☐		ROSA MARIA SASTOQUE MESA			
CONTABILIDAD		☐		JOHAN ORVAIS MORENO PACHON			
TESORERIA		☐		DEISY ASTRID CABRERA AHUMADA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		☐		MANLER HERLEY MARTINEZ GUERRERO			
BIBLIOTECA		☐		ERIKA SHIRLEY ROMERO ROA			
SUPERVISOR DE CONTRATO		☐		MANLER HERLEY MARTINEZ GUERRERO			
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)							
OTROS : _____							
Firma del Contratista							

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CHAVES REYES JINA MARIA identificado(a) con CC. 53139196 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 4 de Diciembre de 2024 a las 09:57:57

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.